PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9493514 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL TOLIMA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9493514 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/05/2026
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE COCINA EN EL CENTRO DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.
CONTRATISTA	JHONESTIL URIBE MAPE
CC o NIT	93370226
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Tolima, pues se requiere del suministro para el Municipio de Ibagué en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios, ubicado en la sede del SENA Regional Tolima, ubicada en la Transversal 1 No. 42-244 y en el Municipio de Melgar, en la Escuela Gastronómica en Melgar Tolima del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima ubicado en la zona rural del Municipio de Melgar, en el Km 3 vía Carmen de Apicalá — Melgar, denominado Lote rural #2 de Melgar.
FECHA DE INICIO	06/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$22.264.900
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	05/09/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$22.264.900
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se hará con cortes parciales, bien sea quincenales, mensuales o a convenir, previa presentación de la factura por parte del

	contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 06/05/2026 al 31/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101213892		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	06/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	5/05/2026	30/03/2027	$2.226.490
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes	5/05/2026	30/03/2027	$4.452.980
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones	5/05/2026	30/11/2029	$3.339.735

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato	EL CONTRATISTA SUMINISTRO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INICIACION DEL CONTRATO **CO1.PCCNTR.9493514 DEL 2026**	ACTA DE INICIO DE CONTRATO QUE REPOSA EN EL CONTARTO ELECTRONICO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.
2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos cuando se requiera de los equipos de cocina descritos en este documento y adscritos al Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima según las especificaciones contenidas en los documentos de estudios previos, invitación pública y oferta presentada.	CON BASE A LA VERIFICACION DEL SUPERVISOR SE EVIDENCIA LA REALIZACION DE LAS LABORES OFERTADAS	SE ADJUNTA INFORME DEL CONTRATISTA CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA

3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados o servicios prestados	CON BASE A LA VERIFICACION DEL SUPERVISOR SE CERTIFICA LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	SE ADJUNTA INFORME DEL CONTRATISTA CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA
4. Entregar un Informe de actividades al supervisor del contrato, que contenga como mínimo nombre del bien o equipo, fecha de inicio y fecha final del servicio, servicios prestados y observaciones en general objeto del mantenimiento realizado.	EL CONTRATISTA SUMINISTRO INFORME DE ACTIVIDADES CONFORME A LA INFORMACION DE INICIO Y FINAL DE ACTIVIDADES	SE ADJUNTA INFORME DEL CONTRATISTA CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA
5. En la etapa contractual deberá presentar soporte de afiliación y del pago correspondiente al sistema general de seguridad social.	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA PRESENTACION DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTE CONFORME A LA PLANILA 9508194309	SE ADJUNTA PLANILA 9508194309 CON FECHA DE PAGO 30 DE JULIO DE 2026
6. cumplir con todos los controles Pre-operacionales (Permiso de trabajo seguro con electricidad), previo a la ejecución de actividades de trabajo en electricidad.	EL CONTRATISTA RECIBE INDUCCION POR PARTE DEL AREA SST DE LA ENTIDAD, PARA CONTROLES PREOPERACIONALES	SE PRESENTA FORMATO DE ASISTENCIA SUMINISTRADA POR PROFESIONAL SST.
7. Los repuestos originales adquiridos en sitios autorizados por el fabricante, Si son homologados deben contar con la garantía y ser previamente autorizados por el supervisor	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS	SE ADJUNTA INFORME DEL CONTRATISTA CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA
8. Prestar el servicio con el personal idóneo, equipos, infraestructura adecuada al servicio y herramientas necesarios para llevar a cabo el objeto contractual	EL CONTRATISTA PRESTÓ EL SERVICIO PERSONALMENTE DE MANERA SATISFACTORIA.	SE ADJUNTA INFORME DEL CONTRATISTA CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA
9. Presentar e implementar durante la ejecución de las actividades sus programas de gestión y control de riesgos críticos y prioritarios (Trabajos electromecánicos, etc.).	NO APLICA	NO APLICA
10. Presentar afiliación a la ARL en caso de requerir verificar sitios que implican exponerse a Riesgo Eléctrico.	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA PRESENTACION DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTE CONFORME A LA PLANILA DE SEGURIDAD SOCIAL 9508194309	SE ADJUNTA PLANILA 9508194309 CON FECHA DE PAGO 30 DE JULIO DE 2026
11. Diligenciar formato con 48 horas de anticipación para la autorización de ingreso del personal (Formato SENA), si se requiere del mismo a las instalaciones del centro	NO FUE REQUERIDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	

12. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.	NO SE PRESENTO NINGUNA ANOMALIA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO APLICA
13. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada y contrato del presente proceso	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA ECONOMICA CONFORME A LOS ESTUDIOS PREVIOS	SE ADJUNTA INFORME DE ACITVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LA FACTURA ELECTRONICA **MAFA 80**
14. Garantizar la confidencialidad de la información.	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA	NO APLICA
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA	EL CONTRATISTA COORDINÓ CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO LA CORRECTA EJECUCION DEL MISMO.	SE ADJUNTA INFORME DEL CONTRATISTA CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA
16. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato le solicite.	EL CONTRATISTA PRESENTA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONFORME A LA OFERTA ECONOMICA EN EJECUCION .	SE ADJUNTA DOCUMENTO CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA – ASOCIADAS A LA FACTURA ELECTRONICA **MAFA 80**
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON PETICIONES O AMANEZAS FUERA DE LA LEY.	NO APLICA
18. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual	EL CONTRATISTA COORDINÓ CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO LA CORRECTA EJECUCION DEL MISMO.	SE ADJUNTA INFORME DEL CONTRATISTA CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA
19. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro, según el caso, la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA PRESENTACION DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTE CONFORME A LA PLANILA DE SEGURIDAD SOCIAL 9508194309	SE ADJUNTA PLANILA 9508194309 CON FECHA DE PAGO 30 DE JULIO DE 2026

las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley, según sea el caso.		
20. El PROVEEDOR seleccionado es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	EL CONTRATISTA PRESTÓ EL SERVICIO PERSONALMENTE DE MANERA SATISFACTORIA.	SE ADJUNTA INFORME DEL CONTRATISTA CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA
21. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR seleccionado hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	EL CONTRATISTA PRESTÓ EL SERVICIO PERSONALMENTE DE MANERA SATISFACTORIA.	SE ADJUNTA INFORME DEL CONTRATISTA CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA
22. Garantizar la calidad de los bienes suministrados o servicios prestados.	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	SE ADJUNTA INFORME DEL CONTRATISTA CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA
23. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA. (Cuando aplique)	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS TARIFAS OFRECIDAS EN SU PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA POR LA ENTIDAD	SE ADJUNTA DOCUMENTO CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA – ASOCIADAS A LA FACTURA ELECTRONICA **MAFA 80**
24. Responder por cualquier daño que ocasione durante la ejecución del contrato, por hechos propios o del personal a cargo, en los bienes que se ponen a su cargo para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben ser solucionados de manera inmediata	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON DAÑOS	

25. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	NO SE PRESENTO NINGUN HECHO O CIRCUNSTACIA RELACIONADA A LA OBLIGACION	NO APLICA
26. Corresponde al supervisor del contrato con apoyo de los lideres del área ambiental y SST, realizar el seguimiento y verificación respectivo durante la ejecución del contrato, conforme a los requerimientos dispuestos en el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON- AN-001 versión 5, el cual deberá diligenciar y cargar dentro del expediente digital del proceso.	EL SUPERVISOR CON EL APOYO DE LOS LIDERES DE SST Y AREA AMBIENTAL VERIFICARON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ASOCIADOS A SUS AREAS CORRESPONDIENTES	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SST Y AREA AMBIENTAL
27. Aportar de informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final (Actas/Certificados de tratamiento) de los residuos generados en las actividades al Supervisor de contrato para ser anexado en el expediente del proceso.	NO FUE REQUERIDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	
28. El SENA a través del supervisor podía rechazar los bienes entregados si estas no cumplen con las especificaciones establecidas. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON RECHAZO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	NO APLICA
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y que se deriven de la correcta ejecución del contrato	NO FUE REQUERIDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	NO APLICA

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
2. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizará y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
3. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)
4. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
5. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
6. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos, Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
7. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)"
8. Todo el personal que ingrese al SENA antes de desarrollar las actividades debe recibir la Inducción SST por parte del apoyo profesional HISI del Centro de Comercio y servicios.

Obligaciones ambientales del contratista

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
2. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
3. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

4. Disponer de manera de adecuada los residuos generados en las actividades de mantenimiento, según su clasificación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/08/2026	**MAFA 80**	**$18.813.900**	**$18.813.900**	**$3.451.000**	**84,5%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Julio de 2026**	**Planilla nro.** 9508194309 **del** 30 de julio de 2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9493514 de 2026, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del área de cocina del Centro de Comercio y Servicios y de la Escuela Gastronómica de Melgar del SENA Regional Tolima, y como resultado de las actividades de diagnóstico, revisión e intervención técnica realizadas sobre los equipos, se identificaron requerimientos específicos de mantenimiento correctivo y suministro de repuestos que requieren atención adicional para garantizar su adecuado funcionamiento.

La necesidad identificada se encuentra directamente relacionada con el objeto y las especificaciones técnicas del contrato, las cuales contemplan la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los insumos, repuestos originales y mano de obra calificada requeridos para la adecuada ejecución de las intervenciones.

Por la naturaleza técnica de las actividades de mantenimiento, la determinación precisa de los componentes que requieren reparación o reemplazo puede depender del diagnóstico y de las condiciones efectivamente evidenciadas durante la revisión, intervención y pruebas de funcionamiento de cada equipo. En consecuencia, la necesidad de reemplazar o intervenir componentes específicos puede determinarse con mayor precisión durante la ejecución de las actividades técnicas, sin que ello implique una modificación de la necesidad institucional ni del objeto contractual inicialmente definido.

En el presente caso, durante la ejecución del mantenimiento se identificó la necesidad de realizar intervenciones adicionales relacionadas con componentes eléctricos, sistemas de arranque, tarjeta electrónica, sonda de temperatura, kit de arranque y compresor, entre otros requerimientos técnicos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos intervenidos.

Estas necesidades corresponden a actividades propias del mantenimiento correctivo y se encuentran directamente relacionadas con el alcance contractual. Adicionalmente, las especificaciones técnicas del contrato establecen expresamente que las reparaciones y rutinas preventivas se desarrollarán conforme a las necesidades técnicas identificadas y contemplan que, en caso de presentarse un imprevisto que genere un incremento en el costo de una reparación autorizada o la necesidad de efectuar reparaciones distintas a las inicialmente contempladas, se deberá realizar la correspondiente cotización adicional y adelantar el procedimiento de verificación y autorización establecido contractualmente.

En consecuencia, los requerimientos técnicos identificados durante la ejecución no corresponden a una necesidad nueva o ajena al objeto contractual, sino a condiciones técnicas específicas determinadas durante la ejecución del mantenimiento, cuya atención resulta necesaria para completar adecuadamente las intervenciones y garantizar el funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

A continuación, se relación las necesidades identificadas que sustentan la presente solicitud de adición y prorroga del contrato.

- Nevera MGC verde: Cambio de 2 ventiladores que presentan ruido y suministro de contactor de arranque del equipo.

- Ultra congelador marca FRUILINOX: Arreglo de tarjeta electrónica de encendido del equipo y cambio de sonda de temperatura.

- Refrigeradora Turbo Air: Suministro e instalación de kit de arranque para el compresor.

- Máquina para hacer Pan modelo HS 50 A SPIRAL MIXER - Serial YF50103: Arreglo del sistema de arranque y arreglo de las cadenillas de engranaje.

- Refrigerador Tuc48 – Tornado: Suministro e instalación de un compresor de 1/4 HP refrigerante 134A con sus respectivos accesorios de instalación.

Las actividades, repuestos, materiales y componentes requeridos para atender las necesidades anteriormente descritas se encuentran relacionados en la **cotización presentada por el contratista JHONESTIL URIBE MAPE, de fecha 05 de agosto de 2026**, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.734.620), IVA incluido**.

Por lo anterior, se requiere adicionar recursos al contrato para atender los requerimientos técnicos específicos identificados durante la ejecución y que exceden los recursos disponibles para culminar las intervenciones requeridas. La adición permitirá financiar las reparaciones y el suministro de los componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, manteniendo la relación directa y la conexidad con el objeto y las especificaciones técnicas inicialmente contratadas.

De igual manera, se requiere prorrogar el plazo contractual por el término de un (1) mes, teniendo en cuenta que las intervenciones adicionales requieren actividades de adquisición o disponibilidad de los repuestos, instalación, reparación, pruebas de funcionamiento y verificación final por parte de la supervisión.

La prórroga solicitada tiene como finalidad permitir la ejecución integral de las intervenciones técnicas identificadas y garantizar que los equipos sean sometidos a las correspondientes pruebas de funcionamiento antes de su recibo a satisfacción. Por tanto, la ampliación del plazo no modifica el objeto ni incorpora actividades diferentes a las inicialmente contratadas, sino que permite culminar las actividades de mantenimiento requeridas como consecuencia de las condiciones técnicas evidenciadas durante la ejecución.

En consecuencia, se considera técnica y contractualmente procedente modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.9493514 de 2026 mediante una adición por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.734.620), IVA incluido, y una prórroga por el término de un (1) mes, manteniéndose incólume el objeto contractual y las demás condiciones inicialmente pactadas.

La presente modificación tiene como propósito atender requerimientos técnicos identificados durante la ejecución del mantenimiento, expresamente relacionados con las actividades y condiciones técnicas previstas en el contrato, y garantizar la culminación adecuada del objeto contractual.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

El objeto y las obligaciones contraídas fueron abordados de manera profesional por el contratista, quien hizo entrega de los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato suscrito.

Para constancia se firma en Ibagué, el 1 de septiembre de 2026.

JORGE ARMANDO VARELA RENDON
Supervisor del contrato

Firmado digitalmente por BERMUDEZ SALAZAR ALVARO FREDY

Alvaro Fredy Bermudez Salazar
Subdirector Centro Comercio y Servicios